

Informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros

**A los señores Accionista de
MasterCard Colombia Administradora S. A.**

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de MasterCard Colombia Administradora S. A., (La Compañía) los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de MasterCard Colombia Administradora S. A. al 31 de diciembre de 2019 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia Financiera para la preparación de los estados financieros de las entidades financieras. Dichos estados financieros a su vez reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesta la Entidad en desarrollo de su actividad, medido de acuerdo con los sistemas de administración implementados.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección de Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

Soy independiente de MasterCard Colombia Administradora S.A., de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA – por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

A los señores Accionistas de
MasterCard Colombia Administradora S. A.

Responsabilidades de la administración y de los responsables de la dirección de la Entidad sobre los estados financieros

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de estos estados financieros , de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia Financiera para la preparación de los estados financieros de las entidades financieras, y con las políticas de control interno y de administración de riesgos que la administración consideró necesarias para que la preparación de estos estados financieros esté libre de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio de negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los responsables de la dirección de la Entidad son responsables por la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.

A los señores Accionistas de
MasterCard Colombia Administradora S. A.

- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunico a los responsables de la dirección de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

También proporcioné a los responsables de la dirección de la Entidad una declaración de que he cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado a ellos acerca de todas las relaciones que se puede esperar razonablemente que pudiesen afectar mi independencia y, en caso de presentarse, las correspondientes salvaguardas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La administración también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre su adecuado cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior, en mi concepto:

- a) La contabilidad de la Entidad durante el año terminado el 31 de diciembre de 2019 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva.
- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.



A los señores Accionistas de
MasterCard Colombia Administradora S. A.

- d) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2019 la Entidad no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

En cumplimiento de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores del MasterCard Colombia Administradora S. A. se ajustan a los estatutos y a las órdenes y a las instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en su poder, emitió un informe separado de fecha 28 de febrero de 2020.


Karen Yuliza Asprilla López
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 178072-T
Designado por PwC Contadores y Auditores Ltda.
28 de febrero de 2020

Informe del revisor fiscal sobre el cumplimiento por parte de los administradores de las disposiciones estatutarias y de las órdenes e instrucciones de la Asamblea de Accionistas y sobre la existencia de adecuadas medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que estén en poder de la Compañía

A los señores Accionistas de MasterCard Colombia Administradora S. A.

Descripción del Asunto Principal

En desarrollo de mis funciones de revisor fiscal de MasterCard Colombia Administradora S. A. (La Compañía) y en atención a lo establecido en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, me es requerido informar a la Asamblea de Accionistas si durante el año terminado el 31 de diciembre de 2019 en la Compañía hubo y fueron adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes o de terceros que estén en su poder y sobre el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Compañía de ciertos aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias de la Compañía que se describen a continuación:

1. "Sistema de Control Interno" incluido en el Parte I, capítulo IV de la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.
2. Sistemas de administración de riesgos establecidos en los capítulos II, VI, XXI y XXIII de la Circular Básica y Contable de la Superintendencia Financiera.
3. Sistemas de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo establecidos en el Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera.
4. Estatutos de la Compañía y actas de Asamblea de Accionistas y Junta Directiva.

Responsabilidad de la administración de la Compañía

La administración de la Compañía es responsable por establecer y mantener un adecuado sistema de control interno que permita salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder y dar un adecuado cumplimiento a las normas regulatorias de administración de riesgos citadas en la descripción del asunto principal y a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva.

A los señores Accionistas de MasterCard Colombia Administradora S. A.

Para dar cumplimiento a estas responsabilidades, la administración debe aplicar juicios con el fin de evaluar los beneficios esperados y los costos conexos de los procedimientos de control que buscan suministrarle a la administración seguridad razonable, pero no absoluta, de la salvaguarda de los activos contra pérdida por el uso o disposición no autorizado, que las operaciones de la Compañía se ejecutan y se registran adecuadamente y para permitir que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia y para dar adecuado cumplimiento a las normas de administración de riesgos establecidas por la Superintendencia Financiera. **A los señores Accionistas de MasterCard Colombia Administradora S. A.**

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad como revisor fiscal es realizar un trabajo de aseguramiento para expresar un concepto, basado en los procedimientos ejecutados y en la evidencia obtenida, sobre si los actos de los administradores de la Compañía se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno establecidas por la administración de la Compañía para salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder y si se ha dado adecuado cumplimiento a las normas citadas en el asunto principal.

Llevé a cabo mis funciones de conformidad con las normas de aseguramiento de la información aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y de independencia establecidos en el Decreto 2420 de 2015, los cuales están fundados en los principios de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional y que planifique y realice los procedimientos que considere necesarios con el objeto de obtener una seguridad sobre el cumplimiento por parte de los Administradores de la Compañía de los estatutos y las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que estén en poder de la Compañía al 31 de diciembre de 2019 y por el año terminado en esa fecha, en todos los aspectos importantes de evaluación, y de conformidad con la descripción de los criterios del asunto principal.

La firma de contadores a la cual pertenezco y de la cual soy designado como revisor fiscal de la Compañía aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales y los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

A los señores Accionistas de MasterCard Colombia Administradora S. A.

Procedimientos de aseguramiento realizados

Las mencionadas disposiciones de auditoría requieren que planee y ejecute procedimientos de aseguramiento para obtener una seguridad razonable de que los controles internos implementados por la Compañía son diseñados y operan efectivamente. Los procedimientos de aseguramiento seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error, que no se logre una adecuada eficiencia y eficacia de las operaciones de la Compañía o que no se cumpla con la normatividad y regulaciones que le son aplicables en su gestión de riesgos. Los procedimientos ejecutados incluyeron pruebas selectivas del diseño y operación efectiva de los controles que consideré necesarias en las circunstancias para proveer una seguridad razonable que los objetivos de control determinados por la administración de la Compañía son adecuados.

Los procedimientos de aseguramiento realizados fueron los siguientes:

- Revisión de los estatutos de la Compañía, actas de Asambleas de Accionista, reuniones de directorio y otros órganos de supervisión, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Compañía de dichos estatutos y de las decisiones tomadas por la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva.
- Indagaciones con la administración sobre cambios o proyectos de reformas a los estatutos de la Compañía durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Comprensión y evaluación de los controles establecidos por la Compañía en los procesos más relevantes que consideré necesario en las circunstancias, incluido el ambiente de control de la Compañía y sus procesos de valoración de riesgos, información y comunicación, monitoreo de controles y actividades de control.
- Validación de los controles considerados claves de los procesos de información financiera y de los controles generales establecidos en el departamento de sistemas.
- Entendimiento, evaluación y validación de los controles establecidos por la Compañía para dar cumplimiento a las normas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera y Circular Básica Jurídica, mediante la cual la Superintendencia Financiera establece criterios y procedimientos relacionados con la evaluación, clasificación y revelación de la administración de los riesgos operativos - SARO, y el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo - SARLAFT.
- Seguimiento a los planes de acción definidos por la Compañía a las recomendaciones emitidas por la Revisoría Fiscal para mitigar las deficiencias en su sistema de control interno que se observaron en el desarrollo de mis pruebas de aseguramiento.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para el concepto que expreso más adelante.

A los señores Accionistas de MasterCard Colombia Administradora S. A.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a la estructura del control interno, incluida la posibilidad de colusión o de una vulneración de los controles por parte de la administración, la incorrección material debido a fraude o error puede no ser prevenida o detectada oportunamente. Así mismo, es posible que los resultados de mis procedimientos puedan ser diferentes o cambien de condición durante el período evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas ejecutadas durante el período. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación del control interno a períodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse.

Concepto

Con base en la evidencia obtenida del trabajo efectuado y descrito anteriormente, y sujeto a las limitaciones inherentes planteadas, en mi concepto, durante el año 2019:

1. En la Compañía hubo y fueron adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que estuvieron en su poder. Adicionalmente, he realizado seguimiento a mis recomendaciones de control interno efectuadas durante el año de las cuales el 80% han sido implementadas y el 20% se encuentra en proceso de implementación por parte de la Compañía
2. Los actos de los administradores de la Compañía se ajustaron a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de accionistas y Junta Directiva
3. La Compañía cumplió con las normas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera y Circular Básica Jurídica, mediante las cuales la Superintendencia Financiera establece criterios y procedimientos relacionados con la evaluación, clasificación y revelación de administración de los riesgos operativos – SARO, y con la prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT.

Este informe se emite con destino a los señores Accionistas de MasterCard Colombia Administradora S.A., para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito ni distribuido a otros terceros.


Karen Yulza Asprilla López
Revisor Fiscal
Tarfjeta Profesional No. 178072-T
Designado por PwC Contadores y Auditores Ltda.
28 de febrero de 2020

***Mastercard Colombia
Administradora S.A.***

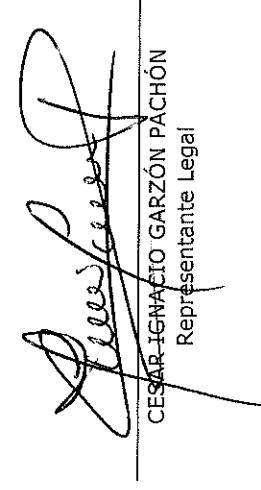
***Estados Financieros por los años terminados al
31 de diciembre de 2019 y 2018***

MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018 (Expresado en miles de pesos colombianos)

	Nota	A 31 de diciembre de 2019	A 31 de diciembre de 2018		Nota	A 31 de diciembre de 2019	A 31 de diciembre de 2018
ACTIVO							
ACTIVOS CORRIENTES:							
Efectivo y equivalentes al efectivo	6	\$ 2.635.974	\$ 3.000.775	PASIVOS CORRIENTES:			
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	7	708.138	63.373	Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	10	\$ 234.954	\$ 58.429
Activos por impuestos corrientes	8	<u>8.951</u>	<u>-</u>	Beneficios a empleados	11	179.304	158.627
Total activos corrientes		<u>3.353.063</u>	<u>3.064.148</u>	Pasivos por impuestos corrientes	12	-	2.588
ACTIVOS NO CORRIENTES:				Otros pasivos no financieros	13	<u>63.810</u>	<u>-</u>
Impuestos diferidos	9	<u>-</u>	<u>412.596</u>	Total pasivos corrientes		<u>478.068</u>	<u>219.644</u>
Total activos		<u>\$ 3.353.063</u>	<u>\$ 3.476.744</u>	Total pasivos		<u>478.068</u>	<u>219.644</u>
PATRIMONIO							
				Capital	14	2.600.000	2.600.000
				Prima en colocación de acciones	15	1.500.000	1.500.000
				Pérdida acumulada		(842.900)	(13.167)
				Pérdida del período		(382.105)	(829.733)
				Total patrimonio neto		<u>2.874.995</u>	<u>3.257.100</u>
				Total pasivos y patrimonio		<u>\$ 3.353.063</u>	<u>\$ 3.476.744</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.


CESAR IGNACIO GARZÓN PACHÓN
Representante Legal


LUIS EDUARDO OLAZA ARBOLEDA
Contador Público
Tarjeta profesional No. 37949-T
Designado por KPMG ADVISORY TAX & LEGAL
S.A.S.


KAREN YULIZA ASPRILLA LÓPEZ
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 178072-T
Designada por PWC CONTADORES Y AUDITORES LTDA
(Ver mi informe adjunto)

MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A.

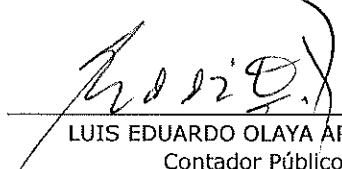
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018 (Expresado en miles de pesos colombianos)

	Nota	1 de enero al 31 de diciembre de 2019	1 de enero al 31 de diciembre de 2018
Ingresos de actividades ordinarias	16	\$ 1.791.814	\$ -
Gastos de administración	17	(1.651.670)	(1.226.827)
Costos financieros	18	(38.644)	(21.672)
Utilidad (Pérdida) antes de impuesto		101.500	(1.248.499)
Gasto por impuesto a las ganancias	19	(71.009)	6.170
Impuesto de renta diferido	9	(412.596)	412.596
RESULTADO DEL PERÍODO		\$ (382.105)	\$ (829.733)

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.



CESAR IGNACIO GARZÓN PACHÓN
Representante Legal



LUIS EDUARDO OLAYA ARBOLEDA
Contador Público
Tarjeta profesional No. 37949-T
Designado por KPMG ADVISORY TAX & LEGAL
S.A.S.



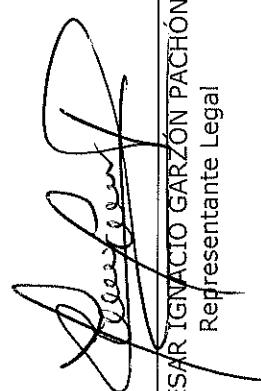
KARENT YULIZA ASPRILLA LÓPEZ,
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 178072-T
Designada por PWC CONTADORES Y
AUDITORES LTDA
(Ver mi informe adjunto)

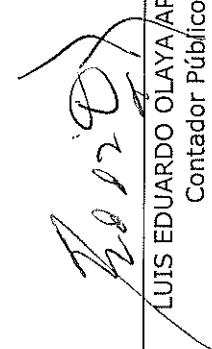
MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018 (Expresado en miles de pesos colombianos)

Nota	Capital	Prima en colocación de acciones	Pérdida Acumulada	Pérdida del período	Total patrimonio
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	\$ 1.100.000	\$ -	\$ -	\$ (13.167)	\$ 1.086.833
Capitalización	1.500.000	1.500.000	-	-	3.000.000
Traslado a pérdidas acumuladas	-	-	(13.167)	-	(829.733)
Resultado del período	-	-	-	-	-
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	\$ 2.600.000	\$ 1.500.000	\$ (13.167)	\$ (829.733)	\$ 3.257.100
Traslado a pérdidas acumuladas	-	-	(829.733)	-	(382.105)
Resultado del período	-	-	-	-	-
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	\$ 2.600.000	\$ 1.500.000	\$ (842.900)	\$ (382.105)	\$ 2.874.995

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.


CESAR IGNACIO GARZÓN PACHÓN
Representante Legal


LUIS EDUARDO OLAYA ARBOLEDA
Contador Público
Tarjeta profesional No. 37949-T
Designado por KPMG ADVISORY TAX &
LEGAL S.A.S.

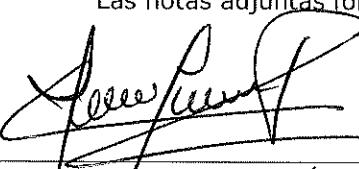

KAREN YULIZA ASPRILLA LÓPEZ.
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 178072-T
Designada por PWC CONTADORES Y AUDITORES
LTDA
(Ver mi informe adjunto)

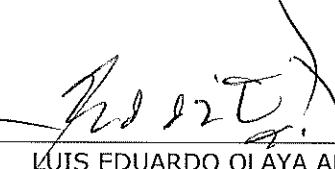
MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018 (Expresado en miles de pesos colombianos)

	1 de enero al 31 de diciembre de 2019	1 de enero al 31 de diciembre de 2018
FLUJO DE EFECTIVO PROCEDENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Pérdida del periodo	\$ (382.105)	\$ (829.733)
Ajustes no monetarios para conciliar el resultado con el efectivo neto usado en actividades de operación:		
Impuesto diferido	412.596	(412.596)
Impuesto a las ganancias	<u>25.168</u>	<u>(2.588)</u>
	55.659	(1.244.917)
Cambios en activos y pasivos:		
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	(644.765)	(63.373)
Activos por impuestos corrientes	(34.119)	-
Pasivos por impuestos corrientes	(2.588)	(7.913)
Otros pasivos no financieros	63.810	-
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	176.525	58.429
Beneficios a empleados	20.677	158.627
Efectivo neto usado en las actividades de operación	<u>(364.801)</u>	<u>(1.099.147)</u>
FLUJO DE EFECTIVO PROCEDENTE DE ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:		
Capitalización	-	3.000.000
Efectivo neto usado en las actividades de financiación	<u>-</u>	<u>3.000.000</u>
INCREMENTO NETO EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:	(364.801)	1.900.853
EFFECTIVO AL INICIO DEL PERÍODO	3.000.775	1.099.922
EFFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO	\$ 2.635.974	\$ 3.000.775

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.


 CESAR IGNACIO GARZÓN
 PACHÓN
 Representante Legal


 LUIS EDUARDO OLAYA ARBOLEDA
 Contador Público
 Tarjeta profesional No. 37949-T
 Designado por KPMG ADVISORY TAX &
 LEGAL S.A.S.


 KAREN YULIZA ASPRILLA LÓPEZ.
 Revisor Fiscal
 Tarjeta profesional No. 178072-T
 Designada por PWC CONTADORES Y
 AUDITORES LTDA (Ver mi informe adjunto)

MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A.

NOTAS A LA INFORMACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018 (Expresado en miles de pesos colombianos)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Operaciones - Mastercard Colombia Administradora S.A. (en adelante la Compañía), fue constituida por escritura pública No. 03925, de notaria 16 de Bogotá, del 22 de agosto de 2016 inscrita el 20 de septiembre de 2016 bajo el No 02142056 del libro IX, con una duración hasta el 22 de agosto de 2115. Su objeto social principal consiste en la administración de un sistema de pagos de bajo valor originados a partir de cualquier medio electrónico de pago (como tarjetas de crédito, débito y prepago, tarjetas virtuales, dispositivos móviles de pago y recepción de pagos y los que pudieran aparecer en el futuro).

Mediante Resolución número 0926 con fecha del 25 de julio de 2016 la cual autoriza la constitución de la sociedad como entidad administradora de bajo valor. En el artículo segundo de la resolución número 0926 fijó un plazo de 45 días hábiles siguientes a la fecha de ejecutoria del citado acto administrativo, para que se acreditara la constitución de la sociedad, así como el pago del respectivo capital social, modificada parcialmente por la Resolución número 1268 del 7 de octubre de 2016 la Superintendencia Financiera de Colombia modificó el plazo otorgado a la sociedad para acreditar el pago del capital social a través de comunicación 201608375-001 del 11 de agosto del 2016 en el cual se remite el cronograma que contiene las actividades que se implementan para obtener el respectivo certificado de funcionamiento las cuales se extienden hasta el primero de marzo de 2017.

Con el fin de verificar el grado de alistamiento para su entrada en funcionamiento, así como acreditar la infraestructura técnica y operativa necesaria para operar como Sociedad Administradora de Sistemas de Pago de Bajo Valor (SPBV), la Superintendencia Financiera de Colombia llevó a cabo una inspección entre los días 24 y 27 de octubre de 2017, cuyos resultados fueron satisfactorios.

Mediante resolución No. 0152 del 2018 emitida el 6 de febrero del año 2018 la Superintendencia Financiera de Colombia otorgó certificado de funcionamiento como entidad administradora de Sistema de Pago de Bajo Valor.

2. NEGOCIO EN MARCHA

Al 31 de diciembre de 2019, la compañía ha generado ingresos por concepto de recobro de gastos a la casa matriz Mastercard Internacional Inc. Aunque técnicamente la compañía está lista para iniciar operación con su actividad económica principal, aún debe empezar el procesamiento de transacciones. La entidad tiene 10 contratos firmados con emisores del mercado financiero colombiano, aún se necesita que alguno de ellos confirme su salida en vivo y adicionalmente que participantes adquirentes hayan firmado el contrato.

31 de diciembre de 2019, la compañía no presenta problemas de negocio en marcha.

3. BASES DE PRESENTACIÓN

3.1 Normas contables aplicadas - La compañía de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009, reglamentada por los Decretos 2420 de 2015 modificado por el decreto 2496 de 2015, el 22 de diciembre de 2016 por el Decreto Reglamentario 2131 y el 22 de diciembre de 2017 por el Decreto Reglamentario 2170 actualizado el 28 de diciembre de 2018 por el Decreto Reglamentario 2483, prepara sus estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia – NCIF, las cuales se basan en la Norma Internacional de Información para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) en su versión año 2015 autorizada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés).

3.2 Bases de preparación -Los estados financieros de la compañía se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) en el año 2015; y otras disposiciones legales definidas por las entidades vigiladas y/o controladas por la Superintendencia de Sociedades que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

La base de preparación de los presentes estados financieros y sus notas están de acuerdo con los criterios de las Normas internacionales de información financiera para las Pymes y han seguido las mismas políticas y métodos contables de los estados financieros anuales al 31 de diciembre de 2018.

4. POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación:

4.1 Transacciones en moneda extranjera

4.1.1 Moneda funcional y moneda de presentación - Las partidas incluidas en los estados financieros se miden utilizando la moneda del entorno económico primario en el cual opera la compañía ('la moneda funcional'). Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es la moneda funcional y de presentación de la compañía, las cifras se expresan en miles de pesos.

4.1.2 Transacciones y saldos - Las transacciones en monedas extranjeras se convertirán a la moneda funcional utilizando las tasas de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las ganancias o pérdidas en monedas extranjeras que surgen de esas transacciones y de la conversión a las tasas de cambios al cierre del año para activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras, se reconocen en el estado de resultados.

Las ganancias o pérdidas en monedas extranjeras que se relacionen con préstamos y efectivo y equivalentes de efectivo se presentan en el estado de resultados en '(costos)/ingresos financieros'. Todas las demás ganancias o pérdidas en monedas extranjeras se presentan en el estado de resultados en 'otros (gastos)/ingresos, netos'. La tasa de cambio representativa del mercado a 31 de diciembre 2019 y 2018 fue de \$ 3.277,14 y \$ 3.249,75 respectivamente.

4.2 Efectivo y equivalentes de efectivo - Se reconocerá como efectivo el mantenido en instituciones financieras nacionales debidamente autorizadas, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

El efectivo está compuesto de los siguientes elementos del estado de situación financiera:

- Banco en moneda nacional - Cuenta Corriente en Citibank
- Banco en moneda nacional - Cuenta de depósito en el Banco de la Republica

4.3 Instrumentos financieros

4.3.1 Activos financieros

4.3.1.1 Clasificación - La compañía clasificará sus activos financieros en las siguientes categorías: Activos financieros a valor razonable a través del estado de resultados, cuentas por cobrar y préstamos, mantenidas hasta su vencimiento, y activos financieros disponibles para la venta.

La clasificación dependerá del propósito para el cual se adquirieron los activos financieros. La Gerencia determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

- (a) Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados.
- (b) Activos financieros que son instrumentos de deuda medidos al costo amortizado.
- (c) Activos financieros que son instrumentos de patrimonio medidos al costo menos deterioro del valor.

4.3.1.2 Reconocimiento y medición - Las compras y ventas normales de activos financieros se reconocerán en la fecha de la negociación, que es la fecha en la cual la compañía se compromete a comprar o vender el activo. Los activos financieros se reconocerán inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción.

Una entidad medirá los activos financieros básicos, según se definen en la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos, al costo amortizado menos el deterioro del valor excepto para las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o acciones preferentes sin opción de venta que cotizan en bolsa o cuyo valor razonable se puede medir con fiabilidad de otro modo sin esfuerzo o costo desproporcionado, que se miden al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado.

Una entidad generalmente medirá todos los demás activos financieros al valor razonable, con cambios en el valor razonable reconocidos en resultados, a menos que la norma requiera o permita la medición conforme a otra base tal como el costo o el costo amortizado.

Los valores razonables de los activos financieros con cotización bursátil se basan en su precio de cotización vigente. Si el mercado para un instrumento financiero no es activo (o el instrumento no cotiza en bolsa) la compañía establece su valor razonable usando técnicas de valuación. Estas técnicas incluyen el uso de los valores observados en transacciones recientes efectuadas bajo los términos de libre competencia, la referencia a otros instrumentos que son sustancialmente similares, análisis de flujos de efectivo descontados y modelos de opciones haciendo máximo uso de información de mercado y depositando el menor grado de confianza posible en información interna específica de la entidad.

4.3.1.3 Baja de activos financieros - Los activos financieros se eliminan del estado de situación financiera cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones expiran o se transfieren y la compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad.

Cuando los activos financieros clasificados como disponibles para la venta se venden o se deterioran, los ajustes a valor razonable acumulados en el patrimonio neto se transfieren al estado de resultados.

4.3.1.4 Compensación de instrumentos financieros - Activos y pasivos financieros se compensan y su monto neto se presenta en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar los importes reconocidos y la Gerencia tenga la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

4.3.1.5 Deterioro del valor de los activos financieros -

Activos contabilizados al costo amortizado - La compañía evaluará al final de cada ejercicio si existe evidencia objetiva del deterioro de un activo financiero o grupo de activos financieros. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado y se ha incurrido en pérdidas por deterioro del valor, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un "evento de pérdida") y que ese evento de pérdida (o eventos) tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que pueden calcularse de forma fiable.

La evidencia de deterioro podrá incluir indicadores sobre un deudor o un grupo de deudores que están experimentando dificultades financieras significativas, que no han efectuado sus pagos o que tienen retrasos en el pago de intereses o del principal, que existe la probabilidad de que sufran quiebra u otra reorganización financiera, y que los datos observables, tales como condiciones económicas relacionadas con atrasos, indican que existe una disminución medible de los flujos futuros de efectivo estimados.

Algunos indicadores de posible deterioro de las cuentas por cobrar son dificultades financieras del deudor, la probabilidad que el deudor vaya a iniciar un proceso de quiebra o de reorganización financiera y el incumplimiento o falta de pago.

Para las categorías de instrumentos financieros medidos al costo amortizado, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados al tipo de interés efectivo original del activo financiero. El valor en libros del activo se reduce y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de resultados. Si el instrumento financiero tiene una tasa de interés variable, el tipo de descuento para valorar cualquier pérdida por deterioro es el tipo de interés efectivo actual determinado bajo las condiciones acordadas. Como recurso práctico, la compañía puede medir el deterioro de la base del valor razonable de un instrumento utilizando un precio de mercado observable.

Si en un período posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, la reversión de la pérdida por deterioro reconocida previamente se reconoce en el estado de resultados.

Cuando una cuenta por cobrar se considera incobrable, se castiga contra la respectiva provisión para cuentas de cobranza dudosa. La recuperación posterior de montos previamente castigados se reconoce con crédito a la cuenta de "ingresos por recuperación" en el estado de resultados.

4.4 Propiedad y equipo - La propiedad y equipo se expresará al costo histórico menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. El costo histórico incluirá los desembolsos directamente atribuibles para colocar el activo en su ubicación y condición necesarias para que pueda operar de la forma esperada por la gerencia.

La compañía incluirá en el importe en libros de un elemento de propiedad y equipo el costo por el reemplazo de partes de dicho elemento cuando se incurre en ese costo si se espera que la parte reemplazada le proporcione beneficios incrementales futuros a la compañía. El importe en libros de la parte reemplazada se da de baja. Cualquier otra reparación y mantenimiento se cargará en el estado de resultados durante el período en el cual ocurre.

La depreciación de otros activos se cargará para asignar el costo de activos menos su valor residual durante sus vidas útiles estimadas, utilizando el método de línea recta. El rango de vidas útiles estimadas es de la siguiente manera:

Maquinaria	15 años
Vehículos	5 años
Muebles y equipos	3 - 5 años
Mejoras en propiedad ajena	5 años según finalización de contrato

Los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de depreciación del activo se revisarán, y se ajustarán de manera prospectiva si es el caso, cuando hay un indicio de un cambio significativo desde la última fecha de reporte.

El importe en libros de un activo se reducirá inmediatamente a su importe recuperable si el importe en libros del activo es mayor que su importe recuperable estimado.

Las ganancias y las pérdidas por disposiciones se determinarán comparando los ingresos con el importe en libros y se reconocen en el estado de resultados en otros (gastos)/ingresos, netos.

A 31 de diciembre de 2019, la compañía no cuenta con activos fijos, por lo tanto, no tiene pólizas de seguros que respalden estos activos.

Compensación por deterioro del valor:

1. Cuando se pierdan o deterioren activos asegurados, se contabilizarán como cuentas por cobrar a la Aseguradora. Sólo se reconocerán en pérdidas cuando no logre ser efectivo el recobro a la Aseguradora.
2. Una pérdida por deterioro se produce cuando el valor en libros de un activo es superior a su valor recuperable y se reconocerá en el resultado del período contable que se produzca.
3. La compañía considerará los siguientes factores para indicio de la existencia de deterioro:
 - El valor del mercado ha disminuido
 - Cambios al entorno legal, económico o del mercado en el que se opera
 - Las tasas de interés del mercado se han incrementado
 - Evidencia de obsolescencia y deterioro físico
 - Cambios en el uso del activo
 - El rendimiento económico del activo se prevé peor de lo esperado

4.5 Pasivos financieros - Aplica a todas las deudas generadas por la compañía en virtud del desarrollo de su objeto social, estas corresponden a:

- Pasivos con Casa Matriz
- Obligaciones con instituciones de Fiscalización
- Costos y gastos por pagar
- Proveedores
- Beneficios a empleados

El momento del reconocimiento de los pasivos se da cuando la entidad pasa a ser parte de las condiciones contractuales del instrumento, lo que significa que se cumplen las condiciones para la existencia de un

pasivo, esto es, hay una obligación actual, derivada de sucesos pasados por causa de la cual la empresa espera desprendérse de recursos en el futuro que impliquen la salida de recursos económicos.

La mayoría de los pasivos financieros surgen como consecuencia de las relaciones comerciales habituales, suponen deudas incondicionales y normalmente se cancelan a corto plazo mediante el pago a los proveedores de bienes o suministradores de servicios, razón por la cual no incorporan componentes financieros significativos. Estos pasivos se reconocerán cuando se ha contraído la obligación legal de pagarlos al vencimiento.

Medición inicial - La compañía reconocerá todos sus pasivos financieros inicialmente al valor razonable (precio de la transacción) a la fecha de la aceptación o contratación del pasivo, más los costos directamente atribuibles a la transacción en el caso de las cuentas por pagar; excepto si el acuerdo constituye una transacción de financiación. (NIIF para Pymes sección 11 párrafo 13.)

Cuando sea moneda extranjera, se aplicará el cambio del momento de la transacción. Cuando lo recibido sean bienes o servicios y su valor razonable sea diferente del valor de la deuda adquirida, la diferencia se reconocerá como pérdida o ganancia.

La política de pago para las cuentas por pagar a proveedores nacionales y/o locales es a 45 días, teniendo en cuenta los términos del contrato y/o las condiciones especiales del proveedor y tipo de servicio prestado.

La política de pago para las cuentas por pagar a Casa Matriz no tiene fecha pactada de pago.

Medición posterior - Despues del reconocimiento inicial, los pasivos financieros serán medidos al costo histórico.

Los pasivos financieros que no reciben una denominación específica estarán destinados a ser mantenidos hasta el momento de su vencimiento, en el cual serán cancelados por el valor fijo o determinable que esté fijado en los respectivos contratos.

Baja de pasivos financieros - La compañía solo dará de baja en cuentas un pasivo financiero (o una parte de un pasivo financiero) cuando se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

La compañía reconocerá en los resultados cualquier diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero (o de una parte de pasivo financiero) cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido que sea diferente del efectivo o del pasivo asumido según la NIIF para Pymes (Sección 11 párrafo 38.)

4.6 Beneficios empleados - Los beneficios a empleados son todas las contraprestaciones que la compañía proporcionará a los colaboradores, incluido administradores y gerentes, a cambio de sus servicios.

4.6.1 Corto plazo - Son aquellos cuyo pago debe ser atendido dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual el empleado ha prestado sus servicios:

- Sueldos.
- Aportes a seguridad social.
- Ausencias remuneradas.

4.6.2. Largo plazo – Son los beneficios cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del período en el cual los empleados han prestado sus servicios:

- Bonificaciones anuales por desempeño.
- Bonificaciones por share dividends.

4.6.3. Beneficios por terminación de contrato - Son los beneficios para empleados, que son pagables como resultado ya sea de: (i) la decisión de la entidad de terminar la relación de empleo antes de la fecha normal de retiro; o (ii) la decisión del empleado de aceptar voluntariamente el retiro a cambio de esos beneficios; en resumen, corresponden a los obligatorios de acuerdo con la reglamentación vigente del país.

4.7 Reconocimiento ingreso - Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. Los ingresos se reducen por los descuentos o rebajas y otras asignaciones similares estimadas para los clientes.

El modelo de negocio principal involucra participación de 4 partes: Tarjetahabiente – Emisor – Comercio – Adquirente. La medición del ingreso se establece por el número de transacciones de cada participante.

- **Ingresos:** Los ingresos son calculados de acuerdo con el volumen de transacciones ingresadas al sistema de procesamiento, originadas por cada participante y por cada tipo de transacción específico, las cuales se resumen en los siguientes conceptos:
 - Enrutamiento de Autorización de transacciones: Aprobación de una transacción por un emisor de acuerdo a las reglamentaciones operativas definidas.
 - Compensación de transacciones: El proceso de intercambio de datos de transacciones financieras entre un adquirente y un emisor con el objeto de extinguir total o parcialmente las obligaciones entre las partes, tal como lo establecen las normas vigentes. La compensación puede ser bilateral, es decir, entre dos personas que sean recíprocamente deudoras y acreedoras.
 - Liquidación: Operación de movimiento de posiciones monetarias netas entre participantes del sistema para extinguir las obligaciones entre ellos.

El ingreso también se podrá generar con base a un sistema de recobro de gastos operativos más un margen del 6%, cumpliendo con lo estipulado en el contrato firmado por Mastercard Colombia Administradora S.A. y Mastercard International INC.

A 31 de diciembre de 2019 la compañía ha emitido diez facturas de venta a casa matriz por concepto de recobro de gastos que incluye un margen del 6% sobre los gastos operacionales generados desde enero de 2019 hasta diciembre de 2019.

4.8 Impuesto a las ganancias - El gasto por impuesto a las ganancias comprenden el impuesto corriente y el impuesto diferido.

4.8.1 Impuesto corriente - El impuesto por pagar corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante el año. La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el estado de resultados integral, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles en otros años y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales promulgadas o substancialmente aprobadas al final del período sobre el cual se informa. La compañía determina la provisión para impuesto sobre la renta y

complementarios con base en la utilidad gravable o la renta presuntiva, la mayor, estimada a tasas especificadas en la ley de impuestos.

4.8.2 Impuesto diferido - El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia fiscal. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias imponibles. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la ganancia fiscal ni la ganancia contable.

4.8.3 Impuestos corrientes y diferidos - Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen en ganancias o pérdidas, excepto cuando se relacionan con partidas que se reconocieron en "Otro resultado integral" directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto corriente o diferido también se reconoce en "Otro resultado integral" o directamente en el patrimonio, respectivamente.

4.9 Arrendamientos operativos y financieros - Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del bien arrendado. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

4.9.1 La compañía como arrendatario: Los derechos sobre los bienes en arrendamiento financiero se registran como activos a valor razonable de la propiedad arrendada (o, si es inferior, el valor presente de los pagos mínimos) en el inicio del arrendamiento. El pasivo correspondiente al arrendador se incluye en el estado de situación financiera como una obligación de arrendamiento financiero. Los pagos realizados se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción de la obligación de arrendamiento con el fin de lograr una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo.

Los gastos financieros se deducen del resultado del ejercicio. Los activos en arrendamiento financiero se incluyen en propiedad, planta y equipo, así como su depreciación y evaluación de las pérdidas por deterioro de la misma forma que los activos de propiedad.

Los alquileres a pagar por arrendamientos operativos se cargan en el resultado del ejercicio sobre una base de línea recta durante el plazo del arrendamiento pertinente.

A 31 de diciembre de 2019 la compañía no posee ningún tipo de arrendamiento.

5. ESTIMADOS CONTABLES

La Gerencia de la compañía hará estimaciones y supuestos que afectan el monto reportado de los activos y pasivos en años futuros. Dichas estimaciones y supuestos serán continuamente evaluados basados en experiencias pasadas y otros factores, incluyendo expectativas de futuros eventos que se esperan bajo circunstancias actuales.

El siguiente es un resumen de los principales estimados contables y juicios hechos por la compañía en la preparación de los estados financieros:

5.1 Deterioro de activos no monetarios - La compañía evaluará anualmente si sus propiedades y equipos e intangibles, han sufrido deterioro en su valor de acuerdo con la política indicada en la Nota 3.2.

Al 31 de diciembre de 2019 no se han identificado eventos o cambios en circunstancias económicas que indiquen que el valor de los activos no es recuperable.

5.2 Vidas útiles y valores residuales de propiedades y equipo - La determinación de la vida útil económica y los valores residuales de las propiedades y equipo estará sujeta a la estimación de la administración de la compañía respecto del nivel de utilización de los activos, así como de la evolución tecnológica esperada. La compañía revisa regularmente la totalidad de sus tasas de depreciación y los valores residuales para tener en cuenta cualquier cambio respecto del nivel de utilización, marco tecnológico y su desarrollo futuro, que son eventos difíciles de prever, y cualquier cambio podría afectar los futuros cargos de depreciación y los montos en libros de los activos.

A 31 de diciembre de 2019 la compañía no posee activos fijos.

5.3 Impuesto sobre la renta - La compañía está sujeta a las regulaciones colombianas en materia de impuestos. Juicios significativos son requeridos en la determinación de las provisiones para impuestos. Existen transacciones y cálculos para los cuales la determinación de impuestos es incierta durante el curso ordinario de las operaciones. La compañía evalúa el reconocimiento de pasivos por discrepancias que puedan surgir con las autoridades de impuestos sobre la base de estimaciones de impuestos adicionales que deban ser cancelados. Los montos provisionados para el pago de impuesto sobre la renta son estimados por la administración sobre la base de su interpretación de la normatividad tributaria vigente y la posibilidad de pago.

Los pasivos reales pueden diferir de los montos provisionados generando un efecto negativo en los resultados y la posición neta de la compañía. Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias impactan al impuesto sobre la renta corriente y diferido activo y pasivo en el periodo en el que se determina este hecho.

La compañía evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos con base en las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los períodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos. Los pasivos por impuestos diferidos se registran de acuerdo con las estimaciones realizadas de los activos netos que en un futuro no serán fiscalmente deducibles.

5.4 Deterioro de cuentas por cobrar - La compañía informará sus cuentas por cobrar a su valor neto realizable de acuerdo a la política corporativa de la siguiente forma:

Se realiza un análisis individual en el cual se revisa uno a uno el estado de cada cliente deudor con saldos pendientes y se evalúa las posibilidades de recuperación de fondos de acuerdo con los indicios establecidos en la Sección 11 de la NIIF para pymes, sobre el deterioro de valor de la cartera.

A 31 de diciembre de 2019, la compañía no posee cuentas por cobrar que hayan sufrido deterioro.

5.5 Beneficios a empleados - La compañía reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que estos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la compañía durante el periodo sobre el que se informa:

Como un pasivo; después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados. Si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, la compañía reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

Como un gasto, a menos que otra NIIF requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo.

Los principales beneficios que otorga la compañía a sus empleados son:

Beneficios a empleados de corto plazo - Los beneficios a corto plazo a los empleados comprenden partidas tales como:

- a. Sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social; según la legislación vigente.

Beneficios a empleados de largo plazo - Los beneficios a largo plazo a los empleados comprenden partidas tales como:

- b. Bonificaciones anuales por desempeño
- c. Bonificaciones por share dividends

Revelaciones - Para cada categoría de otros beneficios a largo plazo que la compañía proporcione a sus empleados, la compañía revelará la naturaleza de los beneficios, el importe de su obligación y el nivel de financiación en la fecha sobre la que se informa

5.6 Arrendamiento - La compañía clasificará un arrendamiento como financiero cuando en virtud del acuerdo se transfieran sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del bien arrendado. En caso contrario, el arrendamiento se clasificará como operativo.

Así, el que un arrendamiento sea financiero u operativo dependerá del fondo económico y naturaleza de la transacción más que de la mera forma legal del contrato de arrendamiento.

Los arrendamientos conjuntos de terrenos y edificios se clasificarán como operativos o financieros al igual que los arrendamientos de otros tipos de activos.

A 31 de diciembre de 2019 la compañía no posee ningún tipo de arrendamiento.

5.7 Provisiones - Las provisiones se registran cuando existe una obligación legal o implícita como resultado de un suceso pasado que es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos económicos para liquidar la obligación. Los recursos económicos son estimados de forma fiable.

El importe reconocido como provisión corresponde a la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres de las obligaciones correspondientes.

5.8 Revelación de Riesgos - MCCA desarrolla una gestión integral de riesgos a través de buenas prácticas y procedimientos, también por medio de políticas orientadas a desarrollar una adecuada administración de los mismos, tendientes a disminuir la probabilidad de que dichos riesgos puedan impactar el logro de los objetivos de la entidad. Estas políticas son emanadas por la Dirección y gestionadas por la Administración y la Gerencia de Riesgo y Cumplimiento, y están en concordancia con los lineamientos normativos impartidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los principales aspectos relacionados con la administración de riesgos se presentan a continuación:

5.8.1. Riesgo Operativo - MCCA entiende al Riesgo Operativo como la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

Para su adecuada gestión, MCCA ha implementado el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) de acuerdo a los lineamientos establecidos en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Este sistema es gestionado por la Gerencia de Riesgo y Cumplimiento, su implementación ha fortalecido el entendimiento de los riesgos a los que están expuestos la entidad y las medidas de mitigación por medio de controles, logrando así reducir la posibilidad de incurrir en pérdidas por la materialización de algún tipo de riesgo.

El manual SARO contiene las políticas, normas y procedimientos que garantizan la adecuada gestión de este riesgo conforme al apetito definido por la Junta, la nueva versión de dicho manual fue aprobada por la Junta Directiva en junio de 2019.

MCCA cuenta con una estructura organizacional compuesta por la Junta Directiva, el Comité de Riesgo, Presidencia y Gerencia de Riesgo y Cumplimiento, que permiten una adecuada segregación de funciones de control, adicionalmente, este marco de gestión está sujeto a revisión independiente por parte de la Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal.

Los riesgos potenciales identificados y sus controles son evaluados semestralmente por la Gerencia de Riesgo y Cumplimiento en conjunto con el responsable de procesos, con el fin de identificar cambios en el perfil de los mismos o la identificación de nuevas amenazas. Los resultados de dicha evaluación le permiten a MCCA perfilar el riesgo operativo inherente en un nivel Moderado, mientras que el nivel de riesgo residual es Aceptable, el cual se ajusta al criterio de apetito de riesgo aprobado por la Junta Directiva.

Para el periodo fiscal 2019, MCCA no ha dado cuenta de incidentes o situaciones que comprometieran el cumplimiento de los objetivos de la organización, sin embargo, se presentaron seis (6) eventos de riesgo que pese a que impactaron de manera poco significativa, obligaron a la Entidad a desarrollar planes de acción para evitar su recurrencia. Dichos eventos fueron reportados por la línea operativa a la Gerencia de Riesgo Operativo, registrados en la Base Histórica de Eventos y los planes de acción para mitigarlos fueron llevados a cabo por la Administración. De los anteriores, sólo tres eventos generaron alguna perdida para la Entidad, la cual fue reconocida debidamente en los libros contables.

Adicionalmente, MCCA cuenta con un Plan de Continuidad de negocio para mantener su operativa y reducir las pérdidas en caso de interrupciones del negocio. En 2019, El Gobierno de Continuidad de MCCA fue robustecido y la nueva versión aprobada por la Junta Directiva el pasado mes de junio. Dentro de las principales mejoras se resalta la inclusión del instructivo para manejo de crisis y emergencias. En el 4Q se ejecutó una prueba al plan de continuidad de acuerdo con los protocolos establecidos. La prueba permitió validar la capacidad de MCCA de operar en eventos de contingencia, garantizando la prestación de su servicio sin interrupciones. El resultado de la prueba fue exitoso.

En relación a Seguridad de la Información y Ciberseguridad, MCCA ajustó sus procedimientos relacionados con riesgo cibernético y culminó el pasado mes de diciembre de 2019 la implementación de dicha directriz para dar cumplimiento a lo establecido en la norma. La compañía cuenta con una Política de Gestión de Seguridad de Información y Ciberseguridad aprobada por la Junta Directiva.

MCCA cuenta con la cobertura en materia de seguridad de información y ciberseguridad que ofrece su entidad matriz, MasterCard International Incorporated (MCI), a sus subsidiarias para sus procesos internos. Adicionalmente, el acuerdo existente entre estas dos entidades, le permite a MCCA contar con la garantía de que MCI como proveedor de servicios críticos, suministre los servicios contratados en el marco de cumplimiento normativo local y con las medidas y obligaciones pertinentes para la adecuada gestión de los riesgos de seguridad de la información y ciberseguridad. Esta garantía se ampara en el reporte SOC1, preparado anualmente por Price Waterhouse Coopers (PWC) en cumplimiento con la sección AT801 de las normas de auditoría del Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados, en el cual se evidencian los resultados de las revisiones independientes que realiza PWC en su calidad de auditor de MCI, para el proceso de "switching" que ejecuta esta entidad a nivel global.

5.8.2. Riesgo de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo - MCCA interpreta al riesgo de lavado de activos y financiación de terrorismo (LA/FT) como la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir la entidad por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.

Para su adecuada gestión, MCCA ha implementado el Sistema de Administración de Riesgo de LA/FT (SARLAFT) de acuerdo a los lineamientos establecidos en el capítulo IV, del título IV, de la parte I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El SARLAFT es administrado por la Gerencia de Riesgo y Cumplimiento liderado por el Oficial de Cumplimiento de la compañía y respaldado por el Oficial de Cumplimiento Suplente, ambos funcionarios debidamente posesionados ante la Superintendencia Financiera de Colombia, cuya gestión ha sido reportada a la Junta Directiva por medio de informes trimestrales.

El uso de tecnología es un componente fundamental en la gestión del SARLAFT, para este fin, MCCA cuenta con la plataforma Compliance Catalyst. Esta herramienta funciona como un sistema integral que facilita la identificación de clientes para el proceso KYC en el momento de la vinculación y cuando se requiera hacer una recertificación del mismo, adicionalmente, el sistema califica el nivel de riesgo del cliente basados en unos factores de exposición al riesgo definidos con anterioridad. Catalyst también congrega las diferentes listas vinculantes y restrictivas, actualizándolas en línea y permitiendo hacer validaciones para descartar algún tipo de coincidencia.

Actualmente los clientes de MCCA, corresponden a entidades financieras que por su condición de entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, deben dar cumplimiento al capítulo SARLAFT de la Circular Básica Jurídica, como consecuencia, la exposición de MCCA al riesgo de LA/FT se minimiza sustancialmente.

El manual SARLAFT y el Código de Conducta son documentos fundamentales para la gestión de este riesgo. Por su parte el manual SARLAFT contiene las políticas, normas y procedimientos que garantizan la adecuada gestión de este riesgo, mientras que el Código de Conducta, delimita el comportamiento ético de los funcionarios, enmarcándolo en los principios corporativos y alineándolos con las necesidades de prevención del riesgo LA/FT. El Código de Conducta fue aprobado por la Junta Directiva en su primera sesión del mes de Julio de 2018, mientras que la última versión del manual SARLAFT fue aprobada en junio de 2019.

MCCA cuenta con una estructura organizacional compuesta por la Junta Directiva, el Comité de Riesgo, Presidencia y Gerencia de Riesgo y Cumplimiento que permiten una adecuada segregación de funciones de control, adicionalmente, este marco de gestión está sujeto a revisión independiente por parte de la Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal.

La reevaluación del modelo SARLAFT en conjunto con los riesgos potenciales identificados y sus controles, es realizada semestralmente por el Oficial de Cumplimiento, con el fin de identificar cambios en el perfil de los mismos o la identificación de nuevas amenazas. Los resultados de dicha evaluación le permiten a MCCA perfilar el riesgo inherente de LA/FT en un nivel Medio y el riesgo residual en Bajo.

Para el periodo fiscal 2019, MCCA no ha dado cuenta de operaciones inusuales que significaran el reporte de alguna operación sospechosa a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), se ejecutaron de manera oportuna los reportes a los cuales MCCA se encuentra en obligación de trasmítir a la UIAF.

Finalmente, MCCA no fue sujeta de visitas por parte de los entes de control durante la misma vigencia.

5.8.3. Riesgo legal - MCCA entiende al riesgo legal como la posibilidad de pérdida en que incurre la entidad al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales.

El riesgo legal surge también como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones, derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones.

Desde el punto de vista de los Sistemas de Pago de Bajo Valor, el riesgo legal se manifiesta cuando un participante incumple total o parcialmente una obligación resultante de la compensación y/o liquidación a su cargo por causas imputables a debilidades o vacíos del marco legal vigente, los reglamentos o los contratos y, por lo tanto, afectan la exigibilidad de las obligaciones contempladas en estos últimos.

Debido a que el riesgo legal es considerado un riesgo asociado al riesgo operativo y al riesgo de LA/FT, es por medio de los sistemas SARO y SARLAFT expuestos anteriormente, que este se gestiona. En la actualidad MCCA cumple con sus obligaciones legales contenidas tanto en las normas, regulaciones y obligaciones contractuales.

5.8.4. Riesgo Reputacional - De acuerdo a la normativa vigente, el riesgo reputacional es la posibilidad de pérdida en que incurre la entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales.

Debido a que el riesgo reputacional es considerado un riesgo asociado al riesgo operativo y al riesgo de LA/FT, es por medio de los sistemas SARO y SARLAFT expuestos anteriormente, que este se gestiona.

5.8.5. Riesgo de Liquidez y Riesgo de Crédito - De acuerdo al decreto 2555 de 2010 que regula las funciones de los Sistemas de Pago de Bajo Valor, se debe entender las siguientes definiciones:

Riesgo de liquidez como la posibilidad que un participante incumpla total o parcialmente la obligación resultante de la compensación y/o liquidación a su cargo en el plazo estipulado, pero que pueda cumplir en un momento posterior.

El riesgo de crédito es aquel escenario en que un participante incumple definitivamente con la obligación resultante de la compensación y/o liquidación a su cargo, en forma total o parcial a su vencimiento. Para los anteriores riesgos, MCCA tiene previsto tomar algunas de las siguientes acciones como medida mitigatoria:

- a) Rehusar o rechazar solicitudes de Enrutamiento de Autorización de transacciones domésticas relacionadas con el uso de los medios de pago del Participante.
- b) Eliminar el Participante de la liquidación de los días siguientes.
- c) Retener dinero, incluyendo obligaciones de pago, adeudados al Participante por parte de MCCA o de otros Participantes.
- d) Incluir los números de cuenta del Participante en el boletín electrónico de advertencia de MasterCard, notificaciones de advertencia internacional, y otras publicaciones similares.
- e) Realizar contra-cargos en representación del Participante.
- f) Conciliar la obligación de pago en los casos en que, MCCA tenga una cantidad de dinero adeudada con el Participante a la fecha de liquidación.

Para finalizar, es importante mencionar que a pesar de que existen riesgos de crédito y liquidez, estos son inherentes al Sistema de Pagos de Bajo Valor, más no se encuentran asociados a la gestión de MCCA, de esta manera, no nos es aplicable implementar Sistemas de Administración de Riesgo de Crédito (SARC) ni de liquidez (SARL).

5.8.6. Riesgo Sistémico - De acuerdo al decreto 2555 de 2010 que regula las funciones de los Sistemas de Pago de Bajo Valor, se debe entender que el riesgo sistemico es aquel que se presenta cuando el incumplimiento total o parcial de un participante en un sistema de pago a una o varias obligaciones a su cargo, o la interrupción o mal funcionamiento de dicho sistema pueda originar: (i) que otros participantes en el mismo sistema de pago no puedan cumplir a su vencimiento con las obligaciones a su cargo; (ii) que otros participantes de otro sistema de pago, ya sea de bajo valor o de alto valor, no puedan cumplir a su vencimiento con las obligaciones a su cargo; y (iii) que otras instituciones o personas que operen en el sistema financiero o en el mercado público de valores no puedan cumplir a su vencimiento con las obligaciones a su cargo, y en general que tal incumplimiento pueda causar problemas significativos de liquidez o de crédito, lo cual podría amenazar la estabilidad de los sistemas financieros.

Frente a este escenario, adicional a las medidas establecidas para los riesgos de liquidez y crédito, MCCA podrá adelantar algunas de las siguientes acciones:

- a) Llevar a cabo el proceso de Compensación y Liquidación de forma diaria, con la excepción de los fines de semana.
- b) Notificar el valor de las obligaciones a cada uno de los Participantes después de realizar el proceso de Compensación.
- c) Contactar al Participante, en caso de un incumplimiento, para determinar las causas de esta situación y obtener un compromiso por parte de dicho Participante.
- d) Notificar al Agente Liquidador y a la Superintendencia Financiera de Colombia de acuerdo con los procedimientos vigentes para notificación de tal Falla.

5.9 Gobierno Corporativo - MCCA tiene incorporados principios que rigen el buen gobierno de la entidad, así como la protección de los derechos de los accionistas, empleados y otros grupos de interés. La entidad cuenta con un Código de Buen Gobierno y un Código de Conducta, el primero compila las mejores prácticas de gobierno corporativo que generan confianza a los grupos de interés, está enmarcado en los principios de gobernabilidad, transparencia y control en la gestión empresarial. El Código de Conducta, recoge los principios éticos esenciales y define las pautas de conducta que rigen a los funcionarios, para evitar conflictos de interés y facilitar el cumplimiento de los lineamientos básicos de transparencia, ética, anticorrupción, denuncias y no represalias.

Las normas de Gobierno Corporativo de MCCA son un conjunto de disposiciones integradas por las leyes vigentes sobre la materia, los estatutos de la entidad, el Código de Buen Gobierno, el Código de Conducta, el Reglamento de Junta directiva, así como las demás disposiciones de ética y conducta aplicables.

5.9.1. Junta Directiva - La Junta Directiva de MCCA y su Administración son conscientes de la responsabilidad que implica el manejo de diferentes riesgos del negocio relacionado al Sistema de Pagos de Bajo Valor, conocen plenamente como pueden impactar a los objetivos estratégicos de la Entidad, por ello están constantemente informados sobre los procesos, la estrategia que toma la entidad y la naturaleza de la actividad de la misma y del mercado como tal.

Es función de la Junta Directiva, impartir las directrices de riesgo, hacer un seguimiento continuo del cumplimiento de las mismas, definir el apetito de riesgo, establecer la estructura organizacional requerida para su gestión, evaluar las metodologías de administración del riesgo y fomentar dentro de la organización una cultura de conciencia frente al mismo.

5.9.2. Políticas y División de Funciones - La gestión integral de riesgos se desarrolla a través de políticas encaminadas a desarrollar una adecuada administración de los riesgos, estas políticas son emanadas por la Dirección y están en concordancia con los lineamientos normativos impartidos por la Superintendencia Financiera de Colombia. La Dirección y la Administración de MCCA, encargó a la Gerencia de Riesgo y Cumplimiento como el área especializada para la gestión de riesgos, basada en el enfoque de identificación, medición, control y administración. Para tal efecto, la Junta Directiva conoce y aprueba la estructura, los recursos y procesos asociados a esta gestión, también cuenta con el apoyo del comité de Auditoría para acompañarla en el seguimiento de la gestión de riesgos y en la evaluación independiente de los sistemas de administración implementados para tal fin.

5.9.3. Reportes a la Junta Directiva - Los resultados de la gestión en materia de riesgos son presentados a la Junta Directiva en informes trimestrales y/o semestrales según corresponda. En este foro se comunican los aspectos más relevantes en esta materia y otros aspectos tales como, control interno, situación financiera, implementación de regulaciones locales y cualquier tema que pueda incidir en el cambio del perfil de riesgo de la compañía. Dichos resultados son de igual manera analizados por el Comité de Riesgos y están a disposición del Comité de Auditoría. Ambos comités apoyan a la Junta Directiva en su labor de evaluación de la gestión de riesgo y del control interno de la Entidad, así como a su mejoramiento continuo, asumiendo un rol consultor de asesoría y apoyo.

5.9.4. Infraestructura Tecnológica - La Gerencia de Riesgo y Cumplimiento de MCCA cuenta con herramientas tecnológicas que apoyan el proceso de gestión de riesgo. Estos recursos técnicos han sido

dispuestos por la Junta Directiva y provistos por la Administración teniendo en cuenta el tamaño y la naturaleza de las operaciones de la compañía.

5.9.5. Metodologías para Medición de Riesgos - La gestión de riesgo de MCCA está fundamentada en los lineamientos y procedimientos contemplados en los sistemas de Administración de Riesgo Operativo (SARO) y de Administración de Riesgo de LA/FT (SARLAFT). El SARO también compendia los procedimientos para la adecuada gestión de la Seguridad de Información y de Riesgo Cibernético. Esta metodología toma como base los requerimientos normativos de la Superintendencia Financiera de Colombia.

5.9.6. Estructura Organizacional- MCCA cuenta con una estructura organizacional compuesta por la Junta Directiva, el Comité de Riesgo, Presidencia y Gerencia de Riesgo y Cumplimiento, que permiten una adecuada segregación de funciones de control.

La estructura organización de MCCA tiene claramente definidas la segregación de las funciones que ejercen las distintas áreas, con el ánimo de prevenir conflictos de interés entre las funciones de control y las de operación. El área de Gestión de Riesgo y Cumplimiento es independiente del área de Operaciones y Tecnología, también se puede confirmar que el área contable esta designada a un tercero en calidad de outsourcing que no tiene relación con el área de operaciones.

5.9.7. Recurso Humano - Las personas que están involucradas con el área de riesgos cuentan con preparación y experiencia específica para los riesgos que gestionan y por lo tanto cuenta con idoneidad y alta calificación para gestionarlos. Es importante mencionar que el proceso de pago de nómina se encuentra tercerizado con el proveedor de servicios Celergo.

5.9.8. Verificación de Operaciones - MCCA cuenta con mecanismos de seguridad óptimos que permiten dar cuenta de las operaciones realizadas y que estas obedecen al giro normal de los negocios, respetando las condiciones pactadas y haciendo uso de los medios de comunicación destinados por la organización para tal fin. Cuenta con medios para comprobar los hechos económicos ocurridos y el registro contable que estos generan, de manera tal que se asegura que la información contable sea reflejada de manera fidedigna, así como también de una Política de Control Interno y un Política Contable que direcciona y establece los controles de tipo contable que aseguran la calidad, oportunidad, disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información registrada.

5.9.9. Auditoría - La auditoría interna es una actividad que se fundamenta en criterios de independencia y objetividad, de aseguramiento y consulta. Concebida para agregar valor, para apoyar el cumplimiento de los objetivos de la entidad por medio de un enfoque que permite mejorar la eficacia de los procesos de gestión, de riesgo control y gobierno. MCCA cuenta con EY como auditor Interno, el cual cumple con las norma y parámetros que garantizan el ejercicio profesional e idóneo de la auditoría, acorde con los estándares y mejores prácticas internaciones. La Auditoría Interna desarrolló en su totalidad el plan de trabajo 2019 y presentó resultados de su gestión ante el comité de auditoría. Las observaciones y notas de mejora registradas como consecuencia de las revisiones efectuadas por la Auditoría, contienen un plan de acción que ha venido siendo ejecutado por la Administración de MCCA en un plazo definido, al que periódicamente se le realiza monitoreo tanto en el comité de riesgos, como de auditoria y la Junta Directiva para verificar su ejecución.

5.10 Controles de Ley - La compañía durante el año 2019 cumplió con las normas sobre controles de ley establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia que se refieren a la situación de quebranto patrimonial.

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El saldo del efectivo y equivalentes es el siguiente:

	A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	A 31 DE DICIEMBRE DE 2018
Banco de la República (1)	\$ 2.715	\$ 2.856
Banco Citibank (2)	\$ 2.633.259	\$ 2.997.919
Total	\$ 2.635.974	\$ 3.000.775

- (1) A partir del segundo trimestre de 2018 se realizó la apertura de la cuenta de depósito en moneda legal en el Banco de la Republica por concepto de tarifas por la administración de las cuentas de depósito y por operaciones a través del Sistema de Cuentas de Deposito (CUD) del manual del Departamento de Sistema de Pago.
- (2) Corresponde a la cuenta corriente del Banco Citibank. A 31 de diciembre de 2019 la compañía incurrió en gastos por salarios, servicios, honorarios, gastos bancarios y pago de obligaciones tributarias y legales, no existen partidas pendientes al 31 de diciembre de 2019 y no existen restricciones o gravámenes que limiten su disposición.

No existen restricciones sobre los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo.

7. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

	A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	A 31 DE DICIEMBRE DE 2018
Saldo a favor del impuesto sobre el valor agregado (1)	\$ -	\$ 63.373
Cuentas por cobrar a casa matriz (2)	\$ 708.138	\$ -
Total	\$ 708.138	\$ 63.373

- (1) Dado que la compañía inició el recobro a la casa matriz y empezó a generar IVA todo el saldo a favor del 2018 fue dado de baja en la respectiva declaración del cuatrimestre II de 2019
- (2) La compañía a 31 de diciembre de 2019 generó cuentas por cobrar a casa matriz Mastercard International por concepto de recobro de gastos operativos incluido el margen del 6%.

8. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Actualmente Mastercard Administradora posee activos por impuestos corrientes debido a que en concordancia con la sección 29.37 de las NIIF para Pymes una entidad compensará los activos por impuestos corrientes y los pasivos por impuestos corrientes, o los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos, si y solo si tiene el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes y puede demostrar sin esfuerzo o costo desproporcionado que tenga planes de liquidarlos en términos netos o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente. El detalle del cálculo del activo por impuestos corrientes se encuentra en la nota 19

	A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	A 31 DE DICIEMBRE DE 2018
Impuesto de renta y complementarios (1)	\$ 8.951	\$ -
Total	<u>\$ 8.951</u>	<u>\$ -</u>

(1) Comprende el saldo a favor estimado para la declaración del impuesto de renta anual que se compone del pasivo calculado por \$ 25.168, el anticipo del año anterior por \$ 19.785 y la autorretención especial por \$ 14.334.

9. ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO

El cálculo del impuesto diferido ha sido realizado con base en la norma internacional de información financiera Sección 29 *Impuesto a las Ganancias de la NIIF para las PYMES*.

Las compañías que tengan pérdidas fiscales y excesos de renta presuntiva deben realizar el cálculo del impuesto diferido, siempre que sea probable que la empresa obtenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que pueda utilizar las deducciones por diferencias temporarias deducibles.

Mastercard Colombia Administradora S.A. para el 2019 obtuvo renta líquida por lo que se compensaron pérdidas fiscales y excesos de renta presuntiva, por tanto, se reversa el impuesto diferido activo que se había constituido sobre dichos créditos fiscales en 2018. Despues del análisis realizado en 2019 se determina que no hay ninguna diferencia temporal que genere impuesto diferido.

	A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	A 31 DE DICIEMBRE DE 2018
Impuesto diferido	\$ -	\$ 412.596
Total	<u>\$ -</u>	<u>\$ 412.596</u>

10. ACREDITORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

	A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	A 31 DE DICIEMBRE DE 2018
Cuentas por pagar compañías vinculadas (1)	\$ 134.978	\$ 15.003
Provisiones (2)	65.197	-
Honorarios (3)	17.302	37.516
Retenciones en la fuente (4)	17.185	5.910
Retenciones de ICA (5)	287	-
Anticipos a favor de terceros	5	-
 Total	 <u>\$ 234.954</u>	 <u>\$ 58.429</u>

- (1) Corresponde al recobro de gastos por parte de Mastercard Sucursal por \$ 122.469, la obligación con Mastercard Sucursal por la cesión de los pasivos laborales de un empleado por \$ 7.628 y el pasivo con Mastercard Sucursal por \$ 4.881 que corresponde al cobro del pago que hace de Medical y Dental al ser la titular de la póliza que cubre los empleados de Mastercard Administradora.
- (2) Corresponde al reconocimiento de gasto por concepto de: Provisión de honorarios de outsourcing contable y auditoría interna por \$ 52.513; provisión de servicios públicos por \$ 7.224 y una provisión de sanciones e intereses de correcciones de impuestos por \$ 5.460.
- (3) Corresponde a servicios profesionales por concepto de outsourcing contable.
- (4) Comprende retención en la fuente por concepto de: salarios, \$ 9.638; honorarios, \$ 6.255 y autorretención renta \$ 1.292.
- (5) Comprende las retenciones de ICA practicadas por \$ 328 menos una retención en exceso practicada por \$ 41.

11. BENEFICIOS A EMPLEADOS

A continuación, se presenta el saldo de los pasivos por beneficios a los empleados:

	A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	A 31 DE DICIEMBRE DE 2018
Bonificaciones (1)	\$ 115.195	\$ 102.576
Vacaciones	43.911	31.202
Cesantías (2)	17.978	17.000
Intereses sobre cesantías (2)	2.157	2.040
Aportes fondos de pensiones entidades de salud (3)	63	-
Aportes fondos pensiones voluntarios (3)	-	3.000
Plan medico	-	2.632
Plan dental	-	177
Total	\$ 179.304	\$ 158.627

Los beneficios a los empleados corresponden a todas las contraprestaciones originadas en planes o acuerdos formales, requerimientos legales, concedidas por la compañía a cambio de los servicios prestados por los empleados. Los beneficios comprenden todas las retribuciones realizadas directamente a los empleados o a sus beneficiarios o dependientes.

- (1) La bonificación AICP, corresponde al bono anual de desempeño del empleado de acuerdo a los resultados obtenidos, el cual será cancelado en el primer trimestre de 2020.
- (2) El saldo correspondiente a cesantías e intereses cesantías, serán cancelados en febrero y enero de 2020 respectivamente.
- (3) Los saldos por pasivos por seguridad social se entienden como beneficios a empleados según se describe en la sección 28.4 de las NIIF para Pymes.

12. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Actualmente Mastercard Administradora no posee pasivos por impuestos corrientes debido a que en concordancia con la sección 29.37 de las NIIF para Pymes una entidad compensará los activos por impuestos corrientes y los pasivos por impuestos corrientes, o los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos, si y solo si tiene el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes y puede demostrar sin esfuerzo o costo desproporcionado que tenga planes de liquidarlos en términos netos o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente. El detalle del cálculo del activo por impuestos corrientes se encuentra en la nota 19.

	A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	A 31 DE DICIEMBRE DE 2018
Impuesto de renta y complementarios	-	2.588
Total pasivos por impuestos corrientes	\$ -	\$ 2.588

13. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

El siguiente es el detalle de cómo se componen los otros pasivos no financieros:

	A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	A 31 DE DICIEMBRE DE 2018
Impuesto a las ventas por pagar (1)	41.062	-
Industria y comercio con avisos y tableros (2)	22.748	-
Total otros pasivos no financieros	\$ 63.810	\$ -

(1) Comprende valor a pagar por concepto de IVA correspondiente al tercer cuatrimestre de 2019. Está compuesto por \$ 102.616 de IVA generado y \$ 61.554 de IVA descontable.

(2) Comprende la provisión de impuesto de industria y comercio por pagar calculada por \$ 19.782 según los ingresos gravados obtenidos durante el año y adicional la sobretasa de avisos y tableros calculada por \$ 2.966 que corresponde al 15% del impuesto de industria y comercio.

14. CAPITAL

El siguiente es el detalle del capital a 31 de diciembre de 2019:

Concepto	No Acciones	Valor nominal por acción (En pesos)	Total en miles
Capital suscrito y pagado	1.300.000	2.000	\$ 2.600.000
Capital por suscribir	300.000	2.000	600.000
Capital autorizado	1.600.000		\$ 3.200.000

La estructura societaria de la compañía al 31 de diciembre de 2019:

Accionista	No de Acciones	% Participación
MasterCard International Incorporated	1.234.870	94,99%
MasterCard Colombia Investments LLC	16.283	1,25%
MasterCard Colombia Technologies LLC	16.283	1,25%
MasterCard Colombia Processing LLC	16.282	1,25%
MasterCard Colombia Holdings LLC	<u>16.282</u>	<u>1,25%</u>
Total	<u>1.300.000</u>	<u>100,00%</u>

15. PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES

Mediante Resolución No.1096 del 29 de agosto de 2018, la Superintendencia Financiera de Colombia autorizó la emisión de 750.000 acciones ordinarias con valor nominal de \$2.000 cada una más una prima en colocación de acciones de \$2.000 por acción. El siguiente es el detalle de la prima en colocación de acciones al 31 de diciembre de 2019:

Concepto	Accionista	Valor Prima en colocación de acciones por acción (en pesos)	Total en miles
Prima en colocación de acciones	MasterCard International Incorporated	2.000	\$ 1.424.852
Prima en colocación de acciones	MasterCard Colombia Investments LLC	2.000	18.787
Prima en colocación de acciones	MasterCard Colombia Technologies LLC	2.000	18.787
Prima en colocación de acciones	MasterCard Colombia Processing LLC	2.000	18.787
Prima en colocación de acciones	MasterCard Colombia Holding LLC	2.000	<u>18.787</u>
Total			<u>\$ 1.500.000</u>

16. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Se presenta a continuación el detalle de los ingresos por actividades ordinarias el período de reporte:

	1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018
Ingresos de actividades ordinarias (1)	\$ 1.791.814	\$ -
Total	<u>\$ 1.791.814</u>	<u>\$ -</u>

- (1) Corresponde a facturación emitida a casa matriz por concepto de recobro de gastos operacionales generados por la compañía hasta diciembre de 2019 y 6% adicional como margen acordado con casa matriz.

17. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Se presenta a continuación el detalle de los gastos por naturaleza para el período de reporte:

	1 DE ENERO A 31 DE	1 DE ENERO A 31 DE
	DICIEMBRE DE 2019	DICIEMBRE DE 2018
Salario integral	\$ 414.412	\$ 379.516
Outsourcing contable	289.077	210.475
Salarios	211.755	162.878
Bono anual (1)	180.685	102.576
Recobro Mastercard Sucursal (2)	114.127	-
Revisoría fiscal y auditoría interna	96.468	61.719
Conectividad Banco de la República (3)	87.626	79.676
Aportes por pensiones	63.398	52.744
Aportes EPS	44.886	37.359
Vacaciones	28.337	54.207
Impuestos (4)	26.385	-
Cesantías	17.978	17.000
Prima legal	17.815	16.944
Aportes caja de compensación familiar	16.827	12.066
Aportes ICBF	12.622	9.049
Aportes SENA	8.415	6.033
Sanciones e intereses (5)	5.460	-
Afiliations y suscripciones	3.504	1.803
Gastos legales	2.762	15.043
Aportes ARL	2.722	2.203
Intereses cesantías	2.157	2.040
Gastos deportivos y de recreación	1.460	473
Otros gastos (6)	1.265	-
Gross up salario	1.087	865
Superintendencia financiera de Colombia (7)	440	101
Otros honorarios	-	2.057
 Total	 \$ 1.651.670	 \$ 1.226.827

- (1) Corresponde a la provisión del bono AICP anual de los empleados. (Annual Incentive Compensation Plan; Plan de compensación de incentivos anual, en español).
- (2) Corresponde al reconocimiento de gastos que recobra Mastercard Colombia INC Sucursal Colombia por concepto de servicios de administración.
- (3) Corresponde a los servicios ofrecidos a través del sistema del Banco de la República, clasificados en servicios operativos, informáticos y otros.

- (4) Corresponde al gasto registrado por provisión de impuesto de industria y comercio, al gasto registrado por provisión de avisos y tableros, al impuesto al consumo y las retenciones asumidas durante 2019.
- (5) Corresponde al gasto estimado por provisión de sanciones que surgirán en la corrección de las retenciones en la fuente de 2019.
- (6) Corresponde a servicios de impresión, casino y restaurante, transportes y gastos asumidos que no representan materialidad por monto o naturaleza.
- (7) Corresponde a las contribuciones pagadas a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

18. COSTOS-INGRESOS FINANCIEROS

El monto de costos e ingresos financieros se muestra en el Estado de Resultados y corresponden a los siguientes conceptos:

	1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018
Costos e ingresos financieros comisiones (1)	\$ 30.921	\$ 17.064
Gravamen al movimiento financiero	<u>7.723</u>	<u>4.608</u>
 Total costos-ingresos financieros	 <u>\$ 38.644</u>	 <u>\$ 21.672</u>

- (1) Dada la naturaleza del servicio bancario SEBRA y su procedencia en los costos reportados por las entidades bancarias se categoriza en el año actual como un costo financiero.

19. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

De acuerdo con la normatividad fiscal vigente, la Compañía está sujeta al impuesto de renta y complementarios. La tarifa aplicable para los años 2018 y 2019 fue del 33%, más una sobretasa del 4% en 2018. Dicha sobretasa es aplicable si la base gravable del impuesto es mayor o igual a \$800 millones de pesos.

Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 10%.

La base para determinar el impuesto sobre la renta no puede ser inferior al 1,5% de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior (renta presuntiva).

La ley 1819 de 2016, determinó a través del artículo 22 que para la vigencia de 2017 y siguientes, la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, de los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad, aplicarán los sistemas de reconocimiento y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia. En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009".

- i) Las declaraciones del impuesto sobre la renta de los años gravables 2018 y 2017 se encuentran abiertas para revisión fiscal por parte de las autoridades tributarias, no se prevén impuestos adicionales con ocasión de una inspección.
- ii) El siguiente es el movimiento de las pérdidas fiscales compensadas en el impuesto sobre la renta al 31 de diciembre de 2019:

Año	Origen	Compensación	Saldo
2017	78	-	78
2018	-	-	-
2019	-	(78)	(78)
Total	\$ 78	\$ (78)	\$ -

- iii) El siguiente es el movimiento por excesos de la renta presuntiva compensada sobre la renta ordinaria, en el impuesto sobre la renta al 31 de diciembre de 2019:

Año	Origen	Compensación	Saldo
2018	38.500	-	38.500
2019	-	(38.500)	(38.500)
Total	\$ 38.500	\$ (38.500)	\$ -

Los excesos de la renta presuntiva sobre la renta ordinaria se podrán compensar con las rentas ordinarias obtenidas dentro de los cinco años siguientes al de su ocurrencia.

El término general de la firmeza de las declaraciones de renta de 2016 en adelante es de tres (3) años. Para las entidades sujetas a precios de transferencia el término de firmeza hasta la declaración de renta de 2018 será de seis (6) años, este término también aplica para el caso de las declaraciones en que se compensen pérdidas fiscales. Las declaraciones que generan pérdidas fiscales hasta el año 2018, la firmeza será de doce (12) años.

Con las modificaciones introducidas por La Ley 2010 de 2019 el nuevo término de firmeza para las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios de los contribuyentes que determinen (liquiden) o compensen pérdidas fiscales, o que estén sujetos al régimen de precios de transferencia se reduce a 5 años.

El siguiente es el detalle del impuesto sobre la renta y complementarios reconocido en el periodo:

Utilidad contable	101.500
Liquidación	
Impuestos y tasas	Retira 50% GMF
Gastos no deducibles	3.860
Renta líquida ordinaria del ejercicio	9.484
Compensación de pérdidas fiscales	(78)
Exceso de renta presuntiva	(38.500)
Renta líquida	76.266
Impuesto sobre la renta gravable (33% de la renta líquida)	25.168
Total impuesto a cargo	25.168
Diferencia estimación de impuesto 2018	45.841
Total impuesto con diferencia de estimación	71.009

Precios de transferencia

En atención a lo previsto en las Leyes 788 de 2002 y 863 de 2003, la Compañía preparó un estudio de precios de transferencia sobre las operaciones realizadas con vinculados económicos del exterior durante 2018. El estudio dio lugar a ajustes que afectaron los ingresos pero no afectaron los costos y gastos fiscales de la Compañía.

Aunque el estudio de precios de transferencia de 2019 se encuentra en proceso de preparación, no se anticipan cambios significativos en relación con el del año anterior.

Ley de Crecimiento Económico – (Reforma tributaria)

En diciembre de 2018 la Ley tributaria en Colombia fue modificada a través de la Ley 1943 disminuyéndose gradualmente la tarifa del impuesto a las ganancias y reduciéndose gradualmente la tarifa para la liquidación de la renta presuntiva hasta su eliminación a partir del año 2021, entre otras varias reformas.

Dada la inexactitud de la Ley 1943 a partir del 1º de enero de 2020, el Gobierno Nacional expidió el 27 de diciembre de 2019 la Ley 2010, o Ley de Crecimiento Económico, a través de la cual recoge las disposiciones a favor contenidas en la Ley 1943 de 2018 y que se consideraron esenciales para el crecimiento económico y la competitividad en el país; igualmente introduce algunas modificaciones. A continuación, algunos de los aspectos relevantes:

- Para el año gravable 2019, la tasa de impuesto sobre la renta aplicable es del 33%. Se mantienen las tasas de impuestos determinadas en la ley 1943 de 2018 para el año 2020, tarifa del 32%, año 2021, tarifa del 31% y a partir del año 2022, tarifa del 30%.
- La Ley de Crecimiento Económico para efectos de calcular el impuesto sobre la renta bajo el sistema de renta presuntiva continúa desmontando gradualmente la tarifa del 0,5% para el año 2020, y 0% a partir del año 2021 y siguientes.
- Continúa como deducible el 100% de los impuestos, tasas y contribuciones efectivamente pagados en el año gravable, que guarden relación de causalidad con la generación de renta (salvo el impuesto de renta); será deducible el 50% del gravamen a los movimientos financieros (GMF), independientemente de que tenga o no relación de causalidad con la actividad generadora de renta.
- El 50% del impuesto de industria y comercio, podrá ser tratado como descuento tributario en el impuesto sobre la renta en el año gravable en que sea efectivamente pagado y en la medida que tenga relación de causalidad con su actividad económica. A partir del año 2022 podrá ser descontado al 100%.
- Continúan como descuentos tributarios (i) El IVA pagado en la importación, formación, construcción o adquisición de activos fijos reales productivos incluidos los servicios necesarios para su construcción y puesta en marcha; este descuento únicamente podrá ser utilizado por los responsables del impuesto sobre las ventas. (ii) El impuesto de industria y comercio en los términos señalados en el inciso anterior.
- En relación con el gravamen a los dividendos, se introdujeron las siguientes modificaciones:
 - Se incrementó al 10% la tarifa de retención en la fuente sobre los dividendos no gravados, decretados en provecho de sociedades y entidades extranjeras, personas naturales no residentes y establecimientos permanentes.

- Se modificó la tabla aplicable a los dividendos no gravados decretados en beneficio de personas naturales residentes en el país y sucesiones ilíquidas de causantes residentes del país, disponiéndose una tarifa marginal del 10% para dividendos que superen las 300 UVT.
- Se dispuso que el impuesto sobre los dividendos gravados se determinará: (i) aplicando la tarifa de renta correspondiente al año en que se decretan (33% año 2019; 32% año 2020; 31% año 2021; y 30% año 2022 en adelante) y (ii) sobre el remanente se aplicará la tarifa que corresponda al dividendo no gravado, dependiendo del beneficiario (si es persona natural residente o sucesión ilíquida de causante residente se aplicará la tabla y para los demás casos se aplicará la tarifa del 7,5%).
- Continua el régimen de retención en la fuente sobre dividendos decretados por primera vez a sociedades nacionales, que será trasladable hasta el beneficiario final persona natural residente o inversionista residente en el exterior con la tarifa del 7,5%
- Los dividendos decretados con cargo a utilidades de los años 2016 y anteriores conservarán el tratamiento vigente para ese momento; y aquellos correspondientes a utilidades de los años 2017 y 2018 y 2019 que se decreten a partir del 2020 se regirán por las tarifas dispuestas en la Ley 2010
- Con la Ley de Crecimiento Económico se precisa que los contribuyentes podrán optar por el mecanismo de obras por impuestos, como modo de extinguir la obligación tributaria, previsto en el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016 o por el mecanismo del convenio de inversión directa establecido en el artículo 800-1 del Estatuto Tributario.
- La Ley de Crecimiento establece que el término de firmeza para las declaraciones del impuesto sobre la renta de los contribuyentes que determinen o compensen pérdidas fiscales o que estén sujetos al régimen de precios de transferencia, será de cinco (5) años a partir de la declaración de renta
- El término de corrección para los contribuyentes que presenten correcciones que aumentan el impuesto o disminuyen el saldo a favor, se modifica como quiera que el término que tenía el contribuyente para corregir voluntariamente sus declaraciones tributarias era de dos (2) años, con la Ley de Crecimiento, se modifica este término y se unifica con el término general de la firmeza de las declaraciones fijándolo en tres (3) años.

Se extiende el beneficio de auditoría para las declaraciones del impuesto sobre la renta correspondientes a los años gravables 2020 y 2021 para lo cual se exige el incremento en el impuesto neto de renta respecto del año anterior para que la declaración quede en firme en seis meses (30%) o en doce meses (20%), tal como lo había previsto la Ley 1943 de 2018 para las declaraciones de los años gravables 2019 y 2020.

Se precisa que las disposiciones consagradas en la Ley 1943 de 2018, respecto al beneficio de auditoría, surtirán los efectos allí dispuestos para los contribuyentes que se hayan acogido al beneficio de auditoría por el año gravable 2019.

20. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Durante el periodo comprendido con corte al 31 de diciembre de 2019, la compañía realizó las siguientes transacciones comerciales con partes relacionadas:

Concepto	A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	A 31 DE DICIEMBRE DE 2018
Cuentas por cobrar compañías vinculadas	-	-
(Mastercard International INC) (1)	<u>708.138</u>	<u>-</u>
Total cuentas por cobrar compañías vinculadas	<u>\$ 708.138</u>	<u>\$ -</u>
 Cuentas por pagar compañías vinculadas		
(Mastercard International INC)	<u>-</u>	<u>15.003</u>
(Mastercard Sucursal) (2)	<u>134.978</u>	<u>-</u>
Total cuentas por pagar compañías vinculadas	<u>\$ 134.978</u>	<u>\$ 15.003</u>
 Ingresos compañías vinculadas		
(Mastercard International INC) (3)	<u>1.791.814</u>	<u>-</u>
Total ingresos compañías vinculadas	<u>\$ 1.791.814</u>	<u>\$ -</u>
 Gastos compañías vinculadas		
(Mastercard Sucursal) (4)	<u>114.127</u>	<u>-</u>
Total gastos compañías vinculadas	<u>\$ 114.127</u>	<u>\$ -</u>

- (1) Corresponde a las cuentas por cobrar a Mastercard International INC por concepto de recibo de gastos operativos valorados en \$ 723.141 menos la compensación realizada por el pago de nómina que en marzo de 2018 Mastercard International INC asumió por \$15.003.
- (2) Corresponde al recibo de gastos administrativos por parte de Mastercard Sucursal por \$ 122.469, la obligación con Mastercard Sucursal por la cesión de los pasivos laborales de un empleado por \$ 7.628 y el pasivo con Mastercard Sucursal por \$ 4.881 que corresponde al cobro del pago que hace de Medical y Dental al ser la titular de la póliza que cubre los empleados de Mastercard Administradora.
- (3) El ingreso por \$ 1.791.814 corresponde a facturación emitida a Mastercard International por concepto de recibo de gastos operacionales generados más el 6% adicional como margen acordado por la compañía hasta diciembre de 2019.
- (4) El gasto por \$ 114.127 corresponde al recibo proporcional de gastos administrativos, dado que la oficina de Mastercard Administradora es compartida con Mastercard Sucursal.

21. CONTINGENCIAS

La compañía al 31 de diciembre de 2019 no presenta procesos judiciales, legales y/o tributarios.

22. EVENTOS SUBSECUENTES

No se presentaron hechos posteriores entre el 31 de diciembre de 2019 y la fecha del informe del revisor fiscal.

MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A.

Certificación a los Estados Financieros

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros de Mastercard Colombia Administradora S.A, finalizados al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los cuales se han tomado fielmente de libros de contabilidad. Por lo tanto:

- Los activos y pasivos de Mastercard Colombia Administradora S.A existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el período.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados,

CESAR IGNACIO GARZÓN PACHÓN

Representante legal

Con base en las afirmaciones anteriores efectuadas por el representante legal de la compañía manifiesto que de acuerdo con el alcance de mis servicios de Outsourcing, la información que me ha sido entregada en el proceso contable ha sido adecuadamente clasificada y registrada en los estados financieros de Mastercard Colombia Administradora S. A. a 31 de diciembre de 2019.

LUIS EDUARDO OLAYA ARBOLEDA

Contador Público

Tarjeta profesional No. 37949-T

Designado por KPMG Advisory Tax & Legal S.A.S.